



Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

**Resolución Núm.** 001-2020 que modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID).

**VISTO:** El artículo 36, del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y deroga el reglamento No. 490-07, del 30 de agosto del 2007.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1:** Se modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) el cual en lo adelante estará integrado de la siguiente manera:

| Integrantes   | Calidad    |
|---|------------|
| Director General de OCABID o quien este designe             | Presidente |
| Encargado Administrativo - Financiero o su delegado         | Miembro    |
| Director Departamento Jurídico (en calidad de asesor legal) | Miembro    |
| Encargada de Planificación y Desarrollo                     | Miembro    |
| Responsable de Acceso a la Información                      | Miembro    |

**Artículo 2:** El Departamento Administrativo y Financiero de OCABID, será el responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de compras, para lo cual deberá de cumplir las normas y procesos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones.

**Artículo 3:** Se instruye a la División de Planificación y Desarrollo de esta institución a distribuir copias de la presente Resolución a los miembros del comité de Compras y Contrataciones en un plazo no mayor a tres (3) días laborables, contados a partir de la fecha de emisión.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 7 de octubre 2020.

Aprobado Por:

Manuel Oviedo Estrada  
Director General

Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados





Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

*"Año de la Consolidación de la Seguridad Alimentaria"*

**Resolución Núm.** 001-2020 que modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID).

**VISTO:** El artículo 36, del Decreto No. 543-12, que establece el Reglamento de la Ley sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones y deroga el reglamento No. 490-07, del 30 de agosto del 2007.

### RESOLUCIÓN

**Artículo 1:** Se modifica el Comité de Compras y Contrataciones de la Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados (OCABID) el cual en lo adelante estará integrado de la siguiente manera:

| Integrantes   | Calidad    |
|---|------------|
| Director General de OCABID o quien este designe             | Presidente |
| Encargado Administrativo - Financiero o su delegado         | Miembro    |
| Director Departamento Jurídico (en calidad de asesor legal) | Miembro    |
| Encargada de Planificación y Desarrollo                     | Miembro    |
| Responsable de Acceso a la Información                      | Miembro    |

**Artículo 2:** El Departamento Administrativo y Financiero de OCABID, será el responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de compras, para lo cual deberá de cumplir las normas y procesos emitidos por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP), órgano rector del Sistema de Compras y Contrataciones.

**Artículo 3:** Se instruye a la División de Planificación y Desarrollo de esta institución a distribuir copias de la presente Resolución a los miembros del comité de Compras y Contrataciones en un plazo no mayor a tres (3) días laborables, contados a partir de la fecha de emisión.

**DADA:** En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, el 7 de octubre 2020.

Aprobado Por:

Manuel Oviedo Estrada  
Director General

Oficina de Custodia y Administración de Bienes Incautados y Decomisados

